

Sección Capacitación

Art. 3.14. Función Básica: Centralizar, analizar, elaborar y proponer a través de un Plan Tentativo, todas aquellas necesidades de capacitación de los integrantes del Departamento Seguridad Operacional, tanto en el ámbito nacional como internacional, de acuerdo a las necesidades detectadas o informadas por las organizaciones dependientes, además, cubrir las brechas derivadas de avances tecnológicos producidos en el ámbito aeronáutico que estén dentro de la competencia de fiscalización de la organización realizando en forma permanente el control del cumplimiento del Plan.

Art. 3.15. Denominación del Cargo: La persona a cargo de la Sección Capacitación se denominará Jefe (a) de Sección Capacitación.

Art. 3.16. Funciones Específicas:

Asesorar al Jefe del Subdepartamento de Planificación y Control, en materias de capacitación del personal de la Organización.

Detectar las necesidades de capacitación desde la perspectiva del análisis organizacional, análisis de labores y análisis del funcionario, utilizando herramientas como observación directa, entrevistas, encuestas u otro método de apoyo.

Analizar, priorizar y proyectar las necesidades de capacitación detectadas de acuerdo a los recursos económicos, humanos y logísticos disponibles. Así como también conforme a las metas y objetivos de la Institución.

Confeccionar y administrar el Plan anual de capacitación del año en curso, coordinándose para ello tanto con el personal involucrado como con las organizaciones colaterales y dependientes para su cumplimiento controlando específicamente la correcta ejecución del Presupuesto asignado, informado de ello en forma trimestral al jefe del Subdepartamento Planificación y Control.

Llevar a cabo el proceso administrativo para el cumplimiento del programa anual de capacitación autorizado.

Mantener contacto directo con los organismos externos que prestan servicios de capacitación. Así como también con la oficina de Instrucción del Departamento "Recursos Humanos".

Ejecutar y controlar el presupuesto asignado para el Plan de Capacitación Anual, determinando asignado, gasto y saldos disponibles.

Reorganizar, reprogramar y reajustar, en caso de ser necesario, el programa de capacitación anual inicialmente autorizado, con la finalidad de lograr la máxima eficiencia de los recursos financieros asignados.

Programar y ejecutar los Cursos de Inducción respectivos, a todo nuevo integrante que sea incorporado al Departamento Seguridad Operacional.

Administrar los recursos humanos, financieros, computacionales y materiales asignados a la Sección.

Coordinar, a través del canal técnico con otras organizaciones, las actividades relacionadas con su área.

Asignar las labores del personal de su dependencia, de acuerdo a su nivel de competencia.

Informar al Jefe del Subdepartamento, las necesidades del personal y requerimientos logísticos de la Sección.

Proponer al Jefe del Subdepartamento las tareas que estime necesarias para ser incluidas en la Directiva Anual de Actividades.